



CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J2W001-E8-2021, RELATIVO AL "ARRENDAMIENTO PURO DE 13 VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE".

En el Puerto de Topolobampo, Sin., siendo las quince horas del día miércoles 21 de abril del 2021, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron de manera electrónica en el acto celebrado el día 15 de abril del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta Licitación Pública Nacional Electrónica y para conocer el fallo de esta Administración Portuaria Integral de Topolobampo, se reunieron en la Sala de Juntas de las oficinas administrativas los servidores públicos involucrados en este procedimiento de contratación.

Preside el acto el LCP. Mario Gustavo Montesinos Valenzuela, Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas, para actuar en nombre y representación de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Con base en la revisión detallada y evaluación de las proposiciones, y conforme a los criterios de evaluación establecidos en la LAASSP y en la propia convocatoria, se informa a continuación del resultado de evaluación obtenido.

RELACIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE PROPOSICIÓN (antes de IVA)
KANGURO RENTAL S.A. DE C.V.	\$8,346,450.46
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. SOFOM ENR	\$5,246,191.80
VALUE AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	\$3,484,584.00

KANGURO RENTAL, S.A. DE C.V.

Causales de desechamiento:

El licitante no cumple con las especificaciones que se solicitan en el documento PT-15 (Anexo 1 características técnicas), ya que presentó como propuesta vehículos modelo 2021, cuando en la convocatoria se solicitó modelos 2017, 2018 y 2020, lo que se incumple con lo solicitado.

Handwritten signature and the letter 'A' in blue ink.





Así mismo de conformidad a lo establecido en la convocatoria de Licitación Pública Nacional No. LA-009J2W001-E8-2021 relativo a la contratación de los servicios de arrendamiento puro de 13 vehículos de transporte terrestre, en específico a los causales de descalificación en la cláusula Decima Segunda **inciso a y b**, que a la letra dice:

**DECIMA SEGUNDA.-** Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple(n) con todos los términos, especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria, los anexos de esta licitación y los derivados de las juntas de aclaraciones;
- b) Si el servicio ofertado no cumple con la totalidad de las especificaciones y características técnicas establecidas en el Anexo 1 de esta convocatoria;

En este sentido, se desecha la proposición presentada por el licitante KANGURO RENTAL, S.A. DE C.V. por incumplir con el documento PT-15.

#### LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. SOFOM ENR

##### Causales de desechamiento:

El licitante no cumple con las especificaciones que se solicitan en el documento PT-15 (Anexo 1 características técnicas), ya que presentó como propuesta vehículos modelo 2021, cuando en la convocatoria se solicitó modelos 2017, 2018 y 2020, lo que se incumple con lo solicitado.

Así mismo de conformidad a lo establecido en la convocatoria de Licitación Pública Nacional No. LA-009J2W001-E8-2021 relativo a la contratación de los servicios de arrendamiento puro de 13 vehículos de transporte terrestre, en específico a los causales de descalificación en la cláusula Decima Segunda **inciso a y b**, que a la letra dice:

**DECIMA SEGUNDA.-** Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple(n) con todos los términos, especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria, los anexos de esta licitación y los derivados de las juntas de aclaraciones;
- b) Si el servicio ofertado no cumple con la totalidad de las especificaciones y características técnicas establecidas en el Anexo 1 de esta convocatoria;

A  
Cort





En este sentido, se desecha la proposición presentada por el licitante LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR por incumplir con el documento PT-15.

VALUE AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Causales de desechamiento:

Dentro de los requerimientos de la propuesta técnica, en relación al documento PT-22 Cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, opinión positiva del IMSS, el Licitante VALUE AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., con Registro Federal de contribuyentes VAU991125RY4 no cuenta con empleados y no se localizó ningún registro patronal asociado a este RFC en los controles del Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que cuenta con un contrato de servicios profesionales con una empresa filial denominada VALUE CONSULTORES S.A. DE C.V. con Registro Federal de contribuyentes VCO900124HLA, por lo anterior esta razón social difiere con el licitante que presentó las propuestas técnicas y económicas para este concurso.

De conformidad a lo establecido en la convocatoria de Licitación Pública Nacional No. LA-009J2W001-E8-2021 relativo a la contratación de los servicios de arrendamiento puro de 13 vehículos de transporte terrestre, en específico a los causales de descalificación en la cláusula Decima Segunda inciso a, que a la letra dice:

DECIMA SEGUNDA.- Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en alguno de los siguientes supuestos:

Si no cumple(n) con todos los términos, especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria, los anexos de esta licitación y los derivados de las juntas de aclaraciones;

En este sentido, se desecha la proposición presentada por el licitante VALUE AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

RELACIÓN DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SOLVENTES

Table with 5 columns: NOMBRE DEL LICITANTE, IMPORTE DE PROPOSICIÓN (antes de IVA), PUNTUACIÓN TECNICA, PUNTUACION ECONOMICA, OBSERVACIONES. Row 1: CARS & CARS ROMAN, S.A. DE C.V., \$3,956,400.00, 48, 50, Solvente Primer lugar 98 puntos.

Handwritten signature in blue ink.





Se anexa el listado de los componentes de puntuación, de acuerdo a los rubros calificados, mismos que se establecen en las páginas 14, 15, 16, 17, 18 y 19, de la Convocatoria a la licitación para criterio de evaluación el cual se fundamenta en el acuerdo publicado por la Secretaría de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, por el que se emiten los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación.



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009JZW001-E8-2021.

CARS & CARS ROMAN, S.A. DE C.V.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Arrendamiento Puro de 13 Vehículos de Transporte Terrestre.

TABLA DE PUNTUACIÓN			PUNTUACIÓN
<b>I.- Características del bien. Los puntos de este rubro serán de 25.</b>			
	PT-15	Equipo de transporte de acuerdo a los términos del anexo I de esta convocatoria.	15
	PT-12	Documentación de Nacionalidad Mexicana o Empresa mexicana	4
	PT-16	Durabilidad o vida útil del bien a arrendar	6
<b>II.- Capacidad del licitante. Los puntos de este rubro serán 8.</b>			
	PT-10	a) Curriculum de la empresa.	4
	PT-11	b) Documento donde se plasme por escrito algún servicio adicional que el licitante o fresca para que siempre se tengan las unidades disponibles para la API de Topolobampo.	2
	PT-14	Participación de discapacitados.	0
	PT-18	Participación MIPYMES que acrediten haber producido con innovación Tecnológica lo requerido.	0
<b>III.- Experiencia del licitante. Los puntos de este rubro serán de 6.</b>			
	PT-08	Experiencia.	2
	PT-19	Especialidad.	4
<b>IV.- Cumplimiento de contratos. Los puntos de este rubro serán de 11.</b>			
	PT-09	Cumplimiento de contratos.	11
<b>Puntuación total propuesta técnica</b>			<b>48</b>
<b>Prop. Económica Relación valores porcentuales</b>			
<b>Precio</b>			50.00
<b>Precio sin IVA</b>			3,956,400.00
<b>Puntuación total propuesta económica</b>			<b>50</b>
<b>EVALUACIÓN FINAL</b>			<b>98.0</b>

LCP. MARIO GUSTAVO MONTESINOS VALENZUELA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C. CHRISTIAN JOVANY HIGUERA RAMIREZ  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, S/C. C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa. 6688163970 www.puertotopolobampo.com.mx





De conformidad con los resultados antes referidos, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el correcto cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Estado y la API Topolobampo, S.A. de C.V., es la presentada por el licitante **CARS & CARS ROMAN, S.A. DE C.V.**, con una puntuación de **98.00 puntos** y en consecuencia se le adjudica contrato plurianual correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-009J2W001-E8-2021**, al considerar su proposición con un monto total de **\$3,956,400.00 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 m.n.)** antes de I.V.A.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantía de cumplimiento del contrato en el tiempo acordado dentro de la convocatoria.

La presente acta surte efecto para la empresa **CARS & CARS ROMAN, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 15:30 horas del día viernes 23 de abril del año 2021, en las oficinas de la Dirección General, ubicadas en acceso al parque industrial pesquero S/n, S/c, Topolobampo, Ahome, Sinaloa.

La evaluación de las proposiciones técnicas y económicas se realizó por parte del LCP. Mario Gustavo Montesinos Valenzuela, Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas y el L.C. Christian Yovany Higuera Ramirez, Titular del Departamento de Recursos Materiales.

Con el propósito de dar a conocer la determinación del presente fallo, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se entregará una copia del mismo para los licitantes asistentes, y que para los que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Así mismo estará fijado un ejemplar de esta acta en vestíbulo de recepción del edificio administrativo que es un lugar visible y con acceso al público.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*





**POR EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.**

**LCP. MARIO GUSTAVO MONTESINOS VALENZUELA.**

GERENCIA ADMINISTRACIÓN FINANZAS

DE Y

*[Handwritten signature]*

**L.C. CHRISTIAN YOVANY HIGUERA RAMIREZ.**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Area with horizontal dashed lines for text entry.

